



Expediente N° 405.085/17

Buenos Aires, 22 de agosto de 2017

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION SSRL N° 99/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 44/47 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **809/17.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luciana Salazar Rizzo".

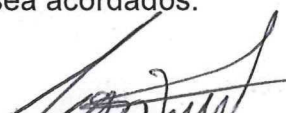
LUCIANA FERNANDA SALAZAR RIZZO
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T

En la Ciudad de Córdoba, a los 10 días del mes de Mayo del año 2017, en representación del sector trabajador la **ASOCIACION OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CORDOBA (A.O.I.T.A.)**, el Secretario General Miguel Angel Herrera, el Sr. Pedro CARRIZO, el Sr. Carlos Gerardo LELLI HUMERES y el Cdor. Roberto MANTELLI, todos en su carácter de miembros paritarios, y por la representación del sector empleador la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE CORDOBA (A.S.E.T.A.C)**, el Sr. Gianfranco D'ALESSANDRO en calidad de miembro paritario, y la **FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (F.E.T.A.P)**, el Sr. Enzo NORIEGA, en carácter de miembro paritario, junto a la asistencia letrada del Dr. Alejandro UGALDE, estando presente en el presente acuerdo por parte de la Secretaría de Transporte el Ing. Marcelo Mansilla (Director General de Transporte) han arribado al siguiente acuerdo en el marco del C.C.T. 241/75:

PRIMERO: Otorgar una Gratificación Extraordinaria por única vez y de carácter no remunerativa de \$2.000 (PESOS DOS MIL), imputables al mes de mayo del corriente año, la que será abonada hasta el día 20 del mes de junio de 2017.

SEGUNDO: Fijar un incremento sobre los salarios básicos y adicionales por viáticos del 10% (diez por ciento) a partir del 1 de junio de 2017 y del 12% (doce por ciento) a partir del 1 del mes de octubre de 2017, imputable a la pauta salarial 2017, conforme las escalas salariales acompañadas y que se tiene como parte integrante del presente acuerdo, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2017.-

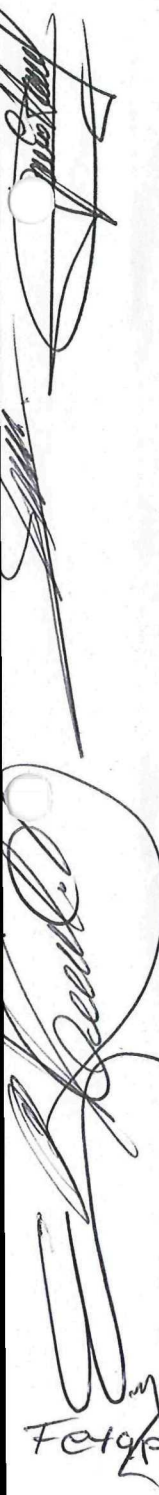
TERCERO: Respecto a las escalas de salarios básicos convencionales, las partes firmantes de este Acuerdo Colectivo asumen el compromiso de reunirse en los meses de octubre y diciembre de 2017, a fin de analizar las posibles variaciones económicas acaecidas desde la vigencia del presente Acuerdo Paritario que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar esto necesario establecer ajustes incrementales sobre ellas, los cuales de aplicarse serán a partir de los mencionados meses de octubre de 2017 y/o diciembre 2017 en los cuales sea acordados.


CARRIZO PEDRO
Sec. Gremial
A.O.I.T.A.


F.E.T.A.P.


ING. MARCELO D. MANSILLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
SECRETARIA DE TRANSPORTE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA


ASETAC
GIANFRANCO D'ALESSANDRO
SECRETARIO



CUARTO: Se establece el pago de una cuota extraordinaria de pesos \$ 250.- destinada al Sindicato actuante, por única vez, la que será abonada en dos cuotas de pesos ciento veinticinco (\$ 125) cada una de ellas y que serán abonadas los días 20 de agosto y 20 de septiembre del corriente año por trabajador en base al formulario 931 del mes de Mayo/17 y personal comprendido en el CCT 241/75.-

QUINTA: Las partes se obligan a ratificar el presente actuado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en la audiencia del día 11 de mayo del corriente año y solicitar en dicha oportunidad la homologación del mismo.-

En prueba de conformidad, firmas las partes previa lectura y ratificación en fecha indicada ut-supra.-



Felipa



MIGUEL ANGEL HERRERA
Secretario General
A.O.I.T.A



LELLI HUMERES GERARDO
VOCAL TITULAR
A.O.I.T.A



CARRIZO PEDRO
Sep. Gremial
A.O.I.T.A.



AGETAC
GIANFRANCO D'ALESSANDRO
SECRETARIO



Ing. MARCELO D. MANSILLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
SECRETARIA DE TRANSPORTE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



ESCALA SALARIAL ACUERDO AOITA - FETAP - ASETAC 10 DE MAYO 2017	JUNIO DE 2017	OCTUBRE DE 2017
Personal de Tráfico	10,00%	12,00%
1) Inspector	19.992	22.061
2) Cond Guarda Corta Distancia Unico	24.912	27.489
3) Cond Guarda Urbano	20.398	22.509
4) Cond Guarda Media Distancia Unico	24.912	27.489
5) Cond Guarda Larga Distancia	20.309	22.410
6) Conductor Regular Diferencial	24.912	27.489
7) Guarda Guia Cicerone	19.591	21.618
8) Azafata	19.847	21.900
9) Conduct. Guarda Servicio Especial/Turismo	22.608	24.947
10) Auxiliar a Bordo Guarda Servicio Esp. /Turismo	17.778	19.617

Ing. MARCELO D. MANSILLA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
SECRETARIA DE TRANSPORTE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Personal de Administracion	10,00%	12,00%
1) Auxiliar Primera	21.197	23.390
2) Auxiliar Segunda	20.437	22.552
3) Auxiliar Tercera	20.071	22.147
4) Ordenanza	19.899	21.958
5) Cadete	18.788	20.731

ASETAC
GIANFRANCO D'ALESSANDRO
SECRETARIO

Personal de Taller	JUNIO DE 2017	OCTUBRE DE 2017
	10,00%	12,00%
1) Primera Categoria	21.708	23.954
2) Segunda Categoria	20.958	23.126
3) Tercera Categoria	20.555	22.681
4) Cuarta Categoria	20.416	22.528
5) Quinta Categoria	20.381	22.489
6) Sexta Categoria	20.283	22.382
		0
TITULO SECUNDARIO	756,19	834,41

[Handwritten signature]

VIATICO CONDUCTORES	JUNIO DE 2017	OCTUBRE DE 2017
	10,00%	12,00%
DESAYUNO/MERIENDA	54	60
ALMUERZO / CENA	200	220
CAMA	323	357

[Handwritten signature]
MIGUEL ANGEL HERRERA
Secretario General
A.O.I.T.A.

[Handwritten signature]
Fetap

[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL HERRERA
Secretario General
A.O.I.T.A.

[Handwritten signature]
CARRIZO PEDRO
Sec. Gremial
A.O.I.T.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dra. Silvia Squire
Subsecretaria de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

"2017-Año de las Energías Renovables"



CARRIZO PEDRO
Sec. Gremial
A.O.I.T.A.

LELLI HUMERES GERARDO
VOCAL TITULAR
A.O.I.T.A.

ANGEL...
Secretario General
A.O.I.T.A.

Dra. PAULINA JAUREGUIBERRY
ASESORA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Expte. N° 1-207-405.085/2017

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Mayo del año 2017, siendo las 12:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante la Dra. Paulina JAUREGUIBERRY, Asesora de la Subsecretaria de Relaciones Laborales; en representación en representación del Gobierno de CÓRDOBA, el Lic. Gabriel BERMUDEZ, Secretario de Transporte, en representación del sector trabajador la **ASOCIACION OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CORDOBA (A.O.I.T.A.)**, el Secretario General Miguel Angel HERRERA, el Sr. Pedro CARRIZO, y el Sr. Carlos Gerardo LELLI HUMERES, Cdor. Roberto MANTELLI, todos en su carácter de miembros paritarios, junto a la asistencia letrada del Dr. Juan Carlos VIEYRA y por la representación del sector empleador la **ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE CORDOBA (A.S.E.T.A.C)**, el Sr. Gianfranco D'ALESSANDRO y Marcos ALLADIO en calidad de miembros paritarios junto a la asistencia del Dr. Javier GARCIA, y la **FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (F.E.T.A.P)**, el Sr. Enzo NORIEGA, el Sr. Julio César TITARELLI, todos ellos en carácter de miembros paritarios, junto a la asistencia letrada del Dr. Alejandro UGALDE.

Declarado abierto el acto por la funcionaria, en el marco de las presentes actuaciones, las partes conjuntamente manifiestan que vienen en este acto, a acompañar el acuerdo paritario y planillas de escalas salariales, concertado el pasado 10 de mayo del corriente año, el cual cuyos términos y alcances ratifican en un todo, reconociendo como propias las firmas allí insertas, solicitando la homologación del mismo en los términos y conformidad de las previsiones de la Ley 14.250.

Ello así, la funcionaria actuante señala que ante tales circunstancias y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 15 horas se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura y ratificación, quedando debidamente notificados.

[Handwritten signature]

Lic. Gabriel Bermudez
Sec. Transporte
Gov. Pcia de Córdoba

GIANFRANCO D'ALESSANDRO
SECRETARIO